



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 FEB 2020

VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N, de fecha 10 de febrero del 2020, a través del cual, el estudiante **Manuel Isaias Daza Guadalupe**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios; la Hoja de Trámite N° 0402, de fecha 10 de febrero del 2020, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con la Constancia de Ingreso, de fecha 01 de agosto del 2019, el Director de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace constar que don: **Manuel Isaias Daza Guadalupe**, ha ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Central, de esta Casa Superior de Estudios, en la Modalidad de **examen COAR**, en el periodo de admisión 2019-II, obteniendo el puntaje 113.90, ocupando el Primer puesto en estricto orden de mérito; por tanto, se le asigna el código Universitario 7248916292;

Que, mediante Solicitud de vistos, el estudiante **Manuel Isaias Daza Guadalupe**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ingresante en la modalidad de **examen COAR**, en el periodo 2019-II, con Código Universitario N° 7248916292; a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Manuel Isaias Daza Guadalupe**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad de Examen COAR, en el periodo de admisión 2019-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC-1418
DIRECCIÓN
YUJAY